

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 1142,

PARRAL, 15 de Abril del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto N° 1.108 de fecha 06.05.2008, aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Tulipanes, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral.
- 4.- Las Licencias Médicas N° 29505179 presentadas por doña ELSA DAMARI MONROY FUENTES.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a doña: ELSA DAMARI MONROY FUENTES, Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna Pasitos, del sector Los Tulipanes, por once (11) días de Licencia Médica, para el reestablecimiento de su salud, a contar del 13.04.2010, debiendo reasumir a sus funciones el día 24.04.2010.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAREDA ORTEGA URRUTIA
DIRECTORA DIDECO

IUE/ARC/EOU/knh.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas(2).